



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2011

Expte. N° 23.106/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Cr. Sergio Enrique VILLALBA, de la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.044,68); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la alícuota IVA (10,5%) que surge por la compra de dos (2) equipos de computación realizada a la firma NETCO S.R.L. para la Fundación Altos Estudios de la Universidad Nacional de Salta (FUNDALTES), los cuales fueron adquiridos en el marco del proyecto PAE 2004 N° 22770 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.044,68), por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma dispuesta en artículo precedente en la partida:
R0020.010.007.001.16.01.16.01.00.00.05.00.3.9.9.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA